



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00780-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA SOLIDARIA DE FINANZAS NACIONALES "SOFINALCOOP".
NIT.# 900456295-8
DEMANDADOS: PEDRO ARTURO CASTELLANOS MARTINEZ. C.C.# 5.548.756

Al despacho de la señora Juez, informando que consultado el SIRNA se confirma vigencia de la tarjeta profesional en el registro nacional de abogados en vigilancia del Decreto 806 del 2020.

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud allegada virtualmente el 12/09/2022 por el demandado PEDRO ARTURO CASTELLANOS MARTINEZ, otorgando poder a la Dra. CLAUDIA BIBIANA TORO MENESES, con las exigencias de los art. 75 y ss. del CGP, en concordancia con el Art. 5 del Decreto 806 de 2020 el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

RECONOCER personería para actuar como apoderada del demandado PEDRO ARTURO CASTELLANOS MARTINEZ, a la Dra. CLAUDIA BIBIANA TORO MENESES, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. No. 134.412 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido visto al No. 20 del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO